



AVISO DE AUDIENCIA PÚBLICA sobre el Ajuste de Tarifas de Agua 14 de febrero del 2012 a las 6:30 p.m.

Centro Comunitario de Garden Grove
11300 Stanford Avenue, Garden Grove

William J. Dalton
Mayor

Steven R. Jones
Mayor Pro Tem

Bruce A. Broadwater
Council Member

Dina Nguyen
Council Member

Kris Beard
Council Member

El presente AVISO sirve informar que el **14 de febrero del 2012 a las 6:30 p.m.** el Consejo Municipal de Garden Grove convocará una audiencia pública en las cámaras del ayuntamiento en el Centro Comunitario de Garden Grove, 11300 Stanford Avenue, Garden Grove, California, para considerar una **Ordenanza propuesta para autorizar futuros ajustes automáticos en las tarifas de agua de la División de Servicios de Agua del Departamento de Obras Públicas de la Ciudad según la inflación y los aumentos o reducciones futuros en las tarifas al por mayor que la Ciudad paga a otras agencias por el agua.** Estos ajustes son necesarios para compensar los aumentos futuros de los costos operativos de la Ciudad para suministrar servicios de agua, los aumentos futuros de los costos de obtener agua de otras agencias, como el Distrito Metropolitano de Agua (Metropolitan Water District, MET) y el Distrito de Agua del Condado de Orange (OCWD) y a fin de permitir que la Ciudad siga cumpliendo con sus obligaciones de servicio y regulaciones impuestas por el Departamento de Salud Pública del estado de California (DPH) y la Agencia de Protección Ambiental de EEUU (EPA).

Motivo por el propuesto ajuste de tarifa

En 2007, la Ciudad modificó las tarifas de agua para compensar los aumentos en los costos de construcción, materiales, suministros, combustible y mano de obra. Las tarifas establecidas en 2007 se basaron en un Plan Financiero del Agua (Water Financial Plan) producido por la Ciudad, que identificó los fondos estimados necesarios para financiar suficientemente las operaciones, mejoras de capital y obligaciones de deuda para la División de Servicios de Agua durante un periodo de diez años. Se han introducido progresivamente los ajustes tarifarios desde el 2007 durante un periodo de cinco años y al presente están completamente implementados. La Ciudad continuará acumulando costos operativos al proporcionar servicios de agua a la comunidad, sin embargo, y estos costos operativos están sujetos a la inflación con el paso del tiempo. El ajuste de las tarifas de agua según la inflación en los costos operativos que la Ciudad contrae para proveer servicios de agua asegurarán que la Ciudad pueda continuar implementando el Plan Financiero del Agua.

La mayor parte del agua que la ciudad de Garden Grove suministra a sus clientes proviene de una combinación de agua bombeada de una cuenca de agua subterránea administrada por el Distrito de Agua del Condado de Orange (OCWD) y agua comprada al por mayor del Distrito Metropolitano de Agua del Sur de California (MET) a través del mayorista de agua regional, el Distrito Municipal de Agua del Condado de Orange (MWDOC). La Ciudad no tiene ningún control sobre las tarifas que tiene que pagar al OCWD y el MET/MWDOC para conseguir agua. Por eso, la Ciudad necesita flexibilidad para ajustar las tarifas de agua y responder a los aumentos en las tarifas impuestos por el MET/MWDOC y el OCWD. Sin esta flexibilidad, es posible que la Ciudad no pueda generar los fondos necesarios para mantener y operar el sistema de

agua de la Ciudad, pagar el endeudamiento de bonos y cumplir con las regulaciones impuestas por las agencias estatales y federales, porque tendrá que usar los fondos dedicados actualmente a aquellos propósitos para pagar los costos de agua más altos impuestos por el MET/MWDOC y el OCWD.

Tarifas propuestas a modificar

Las tarifas que la Ciudad cobra para el servicio medido de agua se dividen en cuatro componentes separados: (1) una Tarifa Mínima por Servicio basada en el tamaño del contador del cliente; (2) una Tarifa por Mejoras de Capital basada en el tamaño del contador del cliente; (3) una Tarifa de Entrega de Mercancía basada en la cantidad de agua usada por el cliente; y (4) una Tarifa de Ajuste de Mercancía basada en la cantidad de agua usada por el cliente. Los clientes reciben facturas bimestralmente (cada dos meses) por el servicio de agua de la Ciudad. La tarifa bimestral total para el cliente por el servicio de agua se calcula sumando los cuatro componentes de la tarifa. La tabla siguiente muestra la cantidad actual de cada componente de la tarifa de agua.

Actuales Tarifas Fijas Bimestrales		
Tamaño del contador	(1) Tarifa mínima	(2) Tarifa de recuperación para mejoras de capital
5/8" & 3/4"	\$ 11.95	\$ 1.38
1"	\$ 31.87	\$ 1.94
1½"	\$ 61.73	\$ 2.48
2"	\$ 93.58	\$ 4.00
3"	\$155.31	\$15.18
4"	\$215.04	\$19.32
6"	\$491.80	\$28.98
8"	\$768.58	\$40.02
10"	\$1,045.34	\$51.06

Actuales Tarifas Variables Bimestrales por Grupo		
Unidades de agua usada (1 unidad = 100 pies cúbicos)	(3) Tarifa de entrega de mercancía por unidades de agua usada	(4) Tarifa de ajuste de mercancía por unidades de agua usada
0-36	\$2.11	\$0.53
37-250	\$2.19	\$0.53
251-500	\$2.27	\$0.53
>500	\$2.35	\$0.53

La Ciudad propone adoptar ajustes anuales automáticos a los tres primeros componentes de la tarifa de agua (1. tarifa mínima basada en el contador; 2. tarifa para mejoras de capital; y 3. tarifa por entrega de mercancía) durante un periodo de cinco (5) años para compensar la inflación real. Bajo la propuesta de la Ciudad, estos componentes de la tarifa se ajustarán según la inflación anualmente el 1 de julio, comenzando el 1 de julio del 2012 y continuando hasta el 1 de julio del 2016, basados en el mismo porcentaje que el porcentaje de aumento en los costos de construcción durante el periodo de un año (1 de marzo al 28 de febrero) inmediatamente anterior al 1 de marzo del año calendario en curso, publicados en el Índice de Costos de Construcción de Engineering News Record – en el área de Los Ángeles (“ENR”), hasta un máximo de seis (6) por ciento, sin acción adicional del Consejo Municipal. Cualquier ajuste de tarifa más de seis (6) por ciento necesitará aprobación del Consejo Municipal. Durante los últimos cinco (5) años, el promedio de la tasa de inflación anual bajo el ENR ha sido entre dos (2) y tres (3) por ciento.

La siguiente tabla indica ejemplos de ajustes de los componentes de las tarifas y la factura bimestral total para un cliente típico residencial, suponiendo un aumento de tres por ciento (3%) en inflación por cada año en un periodo de cinco años:

Esta tabla tiene fin ilustrativo solamente. Las tarifas reales variarán.
Cálculo promedio del cargo bimestral total para un cliente típico residencial

	Tarifa Mínima*	+	Tarifa de Recuperación para Mejoras de Capital*	+	Tarifa de Entrega de Mercancía**	+	Tarifa de Ajuste de Mercancía**	=	Factura Total
Tarifas actuales	\$11.95	+	\$1.38	+	\$63.30	+	\$15.90	=	\$92.53
Ajuste durante el primer año (est. 3% inflación)	\$12.31	+	\$1.42	+	\$65.20	+	\$15.90	=	\$94.83
Tarifas ajustadas después de 5 años (est. 3% inflación por año)	\$13.85	+	\$1.60	+	\$73.38	+	\$15.90	=	\$104.73

*Basada en un contador de tamaño 5/8" o 3/4".

**Basada en consumo de 30 unidades (3,000 pies cúbicos) de agua en un periodo de dos meses.

El típico cliente residencial usa entre 4 HCF[†] (2,992 galones) y 40 HCF (29,920 galones) de agua cada dos meses.

Actualmente, la Tarifa de Ajuste de Mercancía puede ser ajustada automáticamente para reflejar aumentos o reducciones en las tarifas al por mayor establecidas por otras agencias públicas, de las cuales la Ciudad de Garden Grove compra agua, estos aumentos y reducciones no están reflejados en la lista de tarifas en vigor en el momento del cambio de precio del agua. Esta provisión vencerá en 2014. Además de autorizar los ajustes según la inflación, la Ciudad propone volver a adoptar esta provisión y extender la autorización existente para ajustar automáticamente la Tarifa de Ajuste de Mercancía para compensar los aumentos o reducciones futuros en las tarifas de agua al por mayor establecidos por otras agencias públicas que la Ciudad de Garden Grove tiene que pagar para obtener agua durante un periodo de cinco (5) años, terminando en 2017.

Base sobre la cual las tarifas serán ajustadas

La sección 53756 del Código de Gobierno expresamente autoriza la Ciudad a adoptar una lista de tarifas o pagos autorizando ajustes automáticos para compensar aumentos en las tarifas de agua al por mayor y ajustes según la inflación durante un periodo de cinco (5) años.

La cantidad de ajustes por inflación será el mismo porcentaje que el porcentaje de aumento de costos de construcción durante el periodo de un año (1 de marzo hasta el 28 de febrero) inmediatamente anterior al 1 de marzo del año calendario en curso, basado en el Índice de Costos de Construcción de Engineering News Record – en el área de Los Ángeles (“ENR”), hasta un máximo de seis (6) por ciento. Cualquier ajuste de tarifa más de seis (6) por ciento necesitará la aprobación del Consejo Municipal.

La cantidad de ajustes automáticos a la Tarifa de Ajuste de Mercancía para compensar los cambios en los costos de agua al por mayor se basarán directamente en la diferencia incremental en los costos que la Ciudad contraerá para obtener agua de otras agencias públicas (MET/MWDOC o OCWD) como resultado de los aumentos o reducciones en la cantidad que tales agencias públicas cobren a la Ciudad. Cualquier ajuste se hará solamente en aquellos aumentos o reducciones que no estén reflejados en la lista de tarifas en vigor. Los datos documentando la cantidad del aumento o reducción en los costos de agua al por mayor y la base para todo cálculo de ajuste serán puestos a disposición del público, bajo solicitud, en el momento de cualquier ajuste automático.

Los usuarios recibirán aviso con al menos 30 días de antelación antes de que cualquier ajuste entre en vigor.

[†]HCF (Cien pies cúbicos)

Proposición 218

Los propietarios, como se definen en la Proposición 218, pueden responder a las propuestas tarifas **por escrito** antes de o durante la audiencia pública. Consistente con las provisiones de la Proposición 218 y la Sección 53755 del Código de Gobierno, este Aviso ha sido enviado por correo a todos los titulares registrados de la propiedad afectada a la dirección que aparece en la última lista de tasación ajustada y a todos los usuarios de servicios de agua situados en las parcelas afectadas con la dirección a que la Ciudad habitualmente manda las facturas por correo. Si Ud. es un propietario como se define en la Proposición 218 y está en desacuerdo con los pagos propuestos como descritos en este Aviso, puede presentar una queja por escrito con la Ciudad durante o antes de la hora fijada para la audiencia pública. Las quejas pueden ser mandadas por correo o entregadas en persona al Secretario Municipal:

Por correo: City Clerk
City of Garden Grove
P.O. Box 3070
Garden Grove, CA 92842

En persona: City Clerk
City of Garden Grove
11222 Acacia Parkway
Garden Grove, CA 92840

Una queja válida tiene que incluir:

1. El nombre del titular(es) registrado(s) de la propiedad; y
2. Una identificación de la propiedad por un número de catastro o domicilio; y
3. Una declaración de protesta (“Yo/nosotros protesto/protestamos” será suficiente); y
4. La firma original del propietario o propietarios con la queja (no se aceptarán fotocopias).

Favor de notar que cada propiedad cuenta como un solo voto, sin importar el número de dueños. Si hay dos titulares registrados, los dos tienen que firmar la queja escrita. Si hay más de dos dueños, la protesta tiene que ser firmada por la mayoría de los dueños. Quejas múltiples entregadas por una sola propiedad serán anuladas y el Secretario Municipal sólo aceptará una queja por propiedad.

Si tiene preguntas acerca de este Aviso, o los propuestos ajustes de pago, o si quiere información más detallada, favor de llamar a la Ciudad al (714) 741-5520.